Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 598 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas, procederá a la apertura del Pasaje Vieytes a la altura del Nº 2100, ubicado entre las calles Chiclana, Matheu, Amador Lucero y Larrea.-

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a gestionar y posteriormente a aceptar la donación de una superficie de terreno necesaria para la apertura de dicho pasaje.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el presente año.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, NOVIEMBRE 19 de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE